

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

Y CONSULTORÍAS Y DESARROLLOS CICAL LIMITADA

En la comuna de Santiago, a 12 de octubre de 2023, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**, en adelante "el FOSIS", RUT Nº 60.109.000-7, representado por su Directora Regional doña Silvia Ferrada Espinoza, ambos con domicilio en Miraflores N°130, piso 12, comuna de Santiago, por una parte y por la otra, **CONSULTORÍAS Y DESARROLLOS CICAL LIMITADA**, RUT N°79.749.490-9, representada por doña Elida Moreira Mujica, RUT 9.743.208-2, ambos domiciliados en calle Tocornal Grez N°205, comuna de Puente Alto, en la ciudad de Santiago, se ha acordado suscribir el siguiente anexo de contrato:

PRIMERO:

Mediante Resolución Exenta N°000228 de fecha 10 de marzo de 2023, del FOSIS, se aprobaron las bases de Licitación Pública para la contratación del "Servicio de Evaluación Ex Ante del Programa Yo Emprendo Semilla SSYO", para la Dirección Regional del FOSIS, en la Región Metropolitana. Dicha Licitación fue adjudicada mediante Resolución Exenta N°000309 de fecha 30 de marzo de 2023, a la empresa **CONSULTORÍAS Y DESARROLLOS CICAL LIMITADA**, RUT N°79.749.490-9, quien obtuvo el mejor puntaje y cumplió a cabalidad con lo requerido en las bases.

En virtud de lo anterior, con fecha 30 de marzo de 2023, se suscribió el contrato entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y **CONSULTORÍAS Y DESARROLLOS CICAL LIMITADA**, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°MET-F-00373 de fecha 20 de abril de 2023.

SEGUNDO:

Que el Fondo de Solidaridad e Inversión Social ampliara el monto del contrato con la suma de \$121.800 (ciento veintiún mil ochocientos pesos), los cuales son necesarios para el cumplimiento del servicio contratado y realizado por el ejecutor, antes individualizado, dicho servicio dispondrá de un monto total de \$2.035.800, (dos millones treinta y cinco mil ochocientos pesos).

TERCERO:

Por el presente instrumento y de acuerdo con lo señalado en la cláusula segunda y tercera antes nombrada, los comparecientes acuerdan firmar el presente anexo de contrato, con los recursos nuevos que se suman a la ejecución del "Servicio de Evaluación Ex Ante del Programa Yo Emprendo Semilla" y según lo indicado en el contrato en su clausula octava "Con todo, se deja constancia que en el caso que se presenten un mayor número de propuestas y/o perfiles que las estimadas como referenciales, y que sean asignadas al Prestador, el Prestador estará obligado a evaluar la totalidad de las propuestas presentadas y el FOSIS, pagará sólo hasta el monto total comprometido en el contrato que se suscribe con incrementos por línea de programa de hasta un 30%,

condicionado a disponibilidad presupuestaria" y se constituirán las garantías necesarias para el respaldo de los nuevos recursos, transferidos..

CUARTO:

En lo no modificado se mantienen plenamente vigentes todas las demás estipulaciones del contrato individualizado en la cláusula primera precedente.

QUINTO:

La personería de la Directora Regional, doña Silvia Ferrada Espinoza consta en la Resolución Exenta N°075, de 19 de enero de 2021 y Resolución Exenta N°422/453/2022 de fecha 04 de agosto de 2022 del FOSIS.

La personería de doña Elida Moreira Mujica para suscribir este contrato en representación de Consultorías y Desarrollos CICAL Limitada consta en escritura pública de fecha 19 de agosto de 2016, otorgada ante Álvaro Bianchi Rosas, Notario Público de Santiago.

SEXTO:

El presente anexo de contrato se firma en tres ejemplares originales, quedando dos en poder del FOSIS y uno en poder del prestador.

SILVIA FERRADA ESPINOZA

DIRECTORA REGIONAL

FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL REGIÓN METROPOLITANA ELIDA MOREIRA MUJICA REPRESENTANTE LEGAL

CONSULTORIAS Y DESARROLLOS
CICAL LIMITADA

Sy